

## RESUMEN DE ACUERDOS Sesión (18/2020), extraordinaria y urgente del Pleno

Fecha de celebración: Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Hora de convocatoria: 9:15 horas

Lugar: Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

**Características:** Sesión parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Corporación.

La Presidencia del Pleno, en su resolución de fecha 23 de diciembre de 2020, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

Punto 1. Ratificar la urgencia de la sesión, con el siguiente resultado: unanimidad, con 57 votos a favor de los concejales de los grupos municipales Más Madrid (19), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11), Socialista de Madrid (8) y VOX (4).

## Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

## COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y PERSONAL Y DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

- Punto 2. Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2021, integrado por el Presupuesto del propio Ayuntamiento, los de los Organismos autónomos dependientes del mismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid, con el siguiente resultado: 30 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 26 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (18) y Socialista de Madrid (8).
- Punto 3. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, con el siguiente resultado: 48 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (18), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 4. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente resultado: 30 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 27 votos en contra de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (19) y Socialista de Madrid (8).



- Punto 5. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, con el siguiente resultado: 30 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4), 8 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid.
- Punto 6. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el siguiente resultado: 30 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4), 8 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 19 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid.
- Punto 7. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con el siguiente resultado: 30 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4), 19 votos en contra de los concejales del Grupo Municipal Más Madrid y 8 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 8. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, con el siguiente resultado: 30 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 27 abstenciones de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (19) y Socialista de Madrid (8).
- Punto 9. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, con el siguiente resultado: 49 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (19), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 10. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Higiene y Salud Pública, con el siguiente resultado: 49 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (19), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.
- Punto 11. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Sanitarios, con el siguiente resultado: 49 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (19), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.



Punto 12. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, con el siguiente resultado: 49 votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid (19), del Partido Popular (15), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (11) y VOX (4) y 8 abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

El SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Por delegación de firma
(Resolución de 23 de diciembre de 2020)
El Subdirector General de Asistencia
Técnica al Pleno
Miguel Jiménez Gómez

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran